

IX RAID FOTOGRAFICO DE GÜÉJAR SIERRA

Comunidad: Andalucía
Provincia: Granada
Población: Güéjar Sierra
Disciplina: Fotografía
Fecha de Realización: 16/03/2019

Descripción

La Concejalía de Cultura, Deportes y Fiestas del Ayuntamiento de Güéjar Sierra convoca el “IX Raid Fotográfico de Güéjar Sierra” con arreglo a las siguientes bases:

1.- Participantes

Podrán participar todos los fotógrafos mayores de edad, tanto aficionados como profesionales, que residan dentro de la geografía española.

2.- Celebración

Tendrá lugar en Güéjar Sierra (Granada) el día 16 de Marzo de 2019. Los participantes quedan convocados el sábado 16 de Marzo, entre las 9:00 y las 10:00 horas para formalizar la inscripción y a continuación empezar el Raid. A partir de las 10:00 horas no se aceptará ninguna inscripción.

Las inscripciones se realizarán el mismo día del Raid en la Casa de la Cultura de Güéjar Sierra o bien a través de la dirección de correo electrónico culturayjuventud@guejarsierra.es. Es muy importante que la cámara tenga la fecha y la hora correctamente configuradas. Se aceptará solo la modalidad de fotografía digital y será obligatorio realizar las fotografías en formato JPG, se admite color y blanco y negro. Se recomienda que el tamaño del fichero JPG no supere los 5 MB.

3.- Tema

El tema será “Güéjar Sierra” sus calles, inmuebles, gentes y paisajes, a elección del/a participante. Se podrán realizar tantas fotografías como se desee, no obstante, a la hora de la entrega de estas, el propio concursante tendrá que elegir las dos que presenta a concurso.

4.- Entrega

Las fotografías seleccionadas para participar en el concurso, serán enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico, antes de las 12:00 horas del día 17 de Marzo, todas las fotografías enviadas fuera de horario quedarán descalificadas.

9raidfotograficodeguejarsierra@gmail.com

5.- Jurado

El jurado estará formado por miembros de la Escuela de Arte de Granada, miembros de la Asociación de Empresarios Vereda de La Estrella de Güéjar Sierra y por la Concejal de Cultura. Cualquier contingencia no prevista en las Bases, será resuelta por el jurado.

6.- Premios

El fallo del jurado se emitirá en la Inauguración de la Exposición de Fotografía de todos los participantes del Raid, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Güéjar Sierra (C/ Duque San Pedro) que se realizará el día 29 de Marzo a las 20:30 horas, momento en el que se entregaran los premios a los galardonados.

1º Premio: 200 Euros + Trofeo

2º Premio: 100 Euros + Trofeo

3º Premio: 60 Euros + Trofeo

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria, por lo que los ganadores deberán comunicar a la organización el número de cuenta a la que desean les sean ingresados éstos. Los premios estarán sujetos al régimen de retenciones fiscales reguladas en el ordenamiento jurídico vigente.

7.- Normas

1. La organización pondrá el máximo esmero en el tratamiento del material presentado por los participantes, declinando toda responsabilidad en caso de cualquier extravío o deterioro que pueda sufrir el material debido a su manipulación, exhibición o traslado.

2. La organización no se hace responsable de averías, robos, pérdidas o accidentes que los participantes y/o acompañantes pudieran sufrir, o se produjeran, durante la celebración del evento.

3. Las fotografías premiadas y seleccionadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, pudiendo hacer uso de ellas libremente, citando siempre a su autor/a.

4. Las fotografías presentadas por los participantes al Raid podrán ser utilizadas por la organización para la confección de un montaje audiovisual o para la realización de carteles que promocionen este evento.

5. Los participantes autorizan el uso de las imágenes que presenten al Raid, sin que por ello puedan reclamar ningún tipo de remuneración.

6. La participación en esta Raid implica la total aceptación de las bases y la decisión del Jurado, renunciando a cualquier reclamación legal en este sentido. En beneficio del buen transcurso del evento, la organización se reserva el derecho de efectuar modificaciones de estas Bases o a tomar decisiones no reflejadas en las mismas.